

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 3

RESOLUCION N° (000015) de 2024

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente la jornada laboral de los Funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, durante los días 26 y 27 de marzo de 2024 y se modifica temporalmente la recepción de correspondencia y atención al ciudadano en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal Municipal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
3. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: “(...) Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”
4. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las Jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
5. Que según Acta No. 001 de fecha 30 de enero de 2024, la Contraloría de Bucaramanga a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó el plan de bienestar e incentivos institucionales y determinó la conveniencia de compensar dos (02) días, para poder disfrutar de la semana santa, sin afectar el correcto y buen funcionamiento de la entidad.
6. Que teniendo en cuenta que los días 26 y 27 de marzo de 2024 es la celebración de la Semana Santa, y con el ánimo de garantizar la participación en familia de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en los actos litúrgicos que se conmemoran en la semana mayor, y atendiendo el plan de bienestar social e incentivos de la entidad, se considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 3

7. Que con el fin de compensar la jornada laboral de los días 26 y 27 del mes de marzo de 2024, se hace necesario establecer como días hábiles los siguientes sábados así: el 24 de febrero y 9 de marzo de la presente vigencia, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario de horas extras.
8. Que para los días sábado 24 de febrero y 9 de marzo de 2024, la recepción de correspondencia y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se efectuara mediante el correo electrónico contactenos@contraloriabga.gov.co.
9. Que la anterior decisión debe informarse al público en general.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y por ende se habilitan los días sábados 24 de febrero y 9 de marzo del año 2024, razón por la cual se laborará esos días en jornada continua desde las siete y treinta de la mañana (7:30 am) hasta las tres de la tarde (3:00 pm) de manera presencial.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar a los funcionarios del Contraloría Municipal de Bucaramanga los días 26 y 27 de marzo de 2024 de la Semana Santa como descanso compensado y remunerado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, razón por la cual no habrá servicio al público.

ARTICULO TERCERO: Una vez culminada la jornada establecida en el artículo primero del presente acto administrativo, la jornada laboral continuará según lo establecido en la Resolución No. 000148 de fecha 18 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Para los días sábados 24 de febrero y 9 de marzo de 2024 la recepción de correspondencia y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se efectuará mediante el correo electrónico contactenos@contraloriabga.gov.co.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 3 de 3

ARTÍCULO QUINTO:

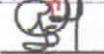
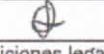
La semana anterior y posterior a la semana de disfrute de la Semana Santa, no se otorgarán permisos a los funcionarios, en aras de no afectar el correcto y buen funcionamiento de la entidad. Así mismo, los funcionarios que no compensen los días referenciados, no podrán disfrutar de los mismos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, doce (12) días del mes de febrero de 2024.



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Cecilia Duarte Pimiento	Asesor de Despacho	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jessica Raquel Quenza Gómez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.